DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7439
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD FOPAE 2014ER13437.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			**SOLICITANTE:**
COE	22	**MOVIL**	6	Comunidad
FECHA	Julio 23 de 2014	**HORA**	2:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 9B No. 5A-39 Este	**ÁREA DIRECTA**			90 m²		
BARRIO	Egipto Alto (J.C. Turbay)	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	96 - Lourdes.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	03 - Santa Fe.	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0144RBAW.	**OFICIO REMISORIO**	CR-18584				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, se localiza en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación - SDP; para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido concepto técnico de riesgo y de acuerdo al Plano Normativo de Amenaza por fenómenos de remoción en masa y el Plano Normativo de Amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio en mención presenta categorización de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación. (Ver figura 1 y 2).

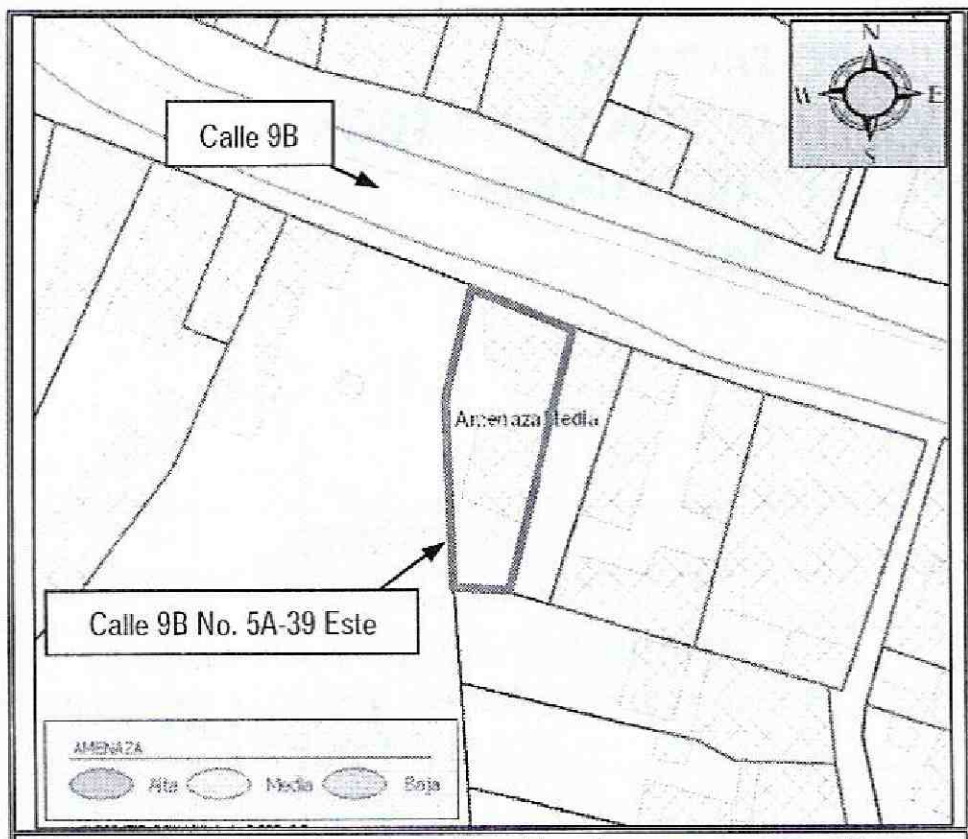

Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay), de la localidad de Santa Fe.

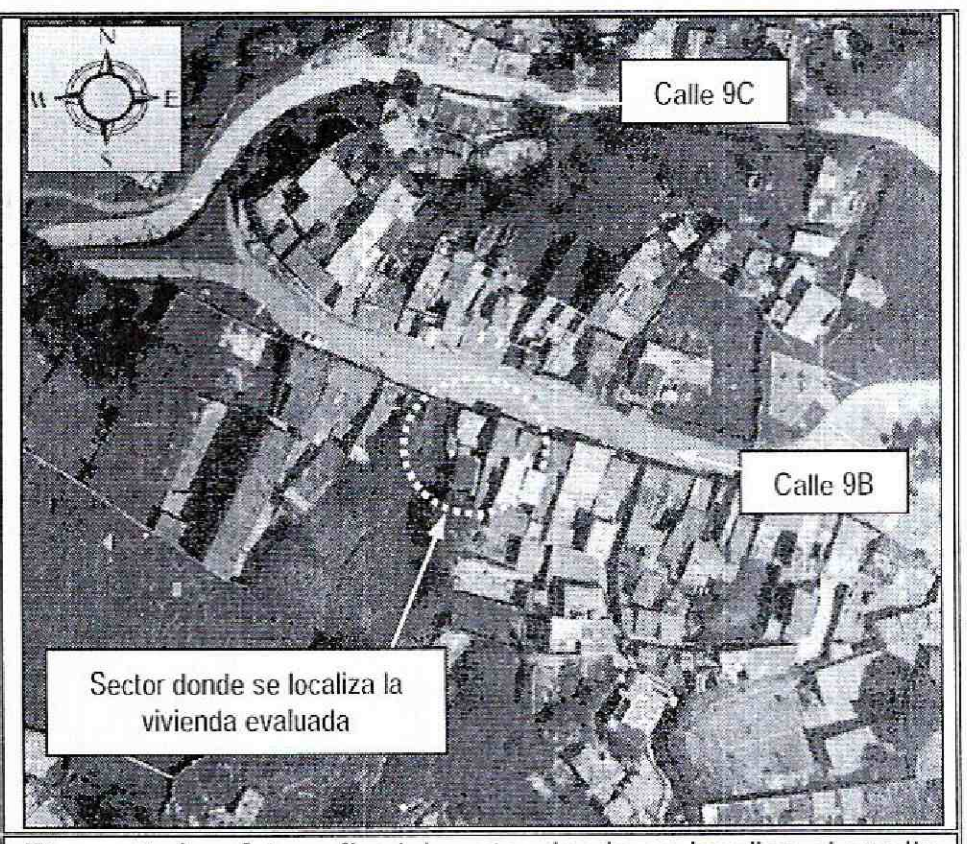

Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay), de la localidad de Santa Fe., se observa que la vivienda se ubica en una ladera consolidada parcialmente urbanísticamente.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado FOPAE 2014ER13437, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe, encontrando una vivienda habitada por la señora Diana Marisol Montañez y su familia, la cual se localiza en una ladera de pendiente cercana a los 20°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; ladera sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que puedan comprometer la infraestructura pública y privada del sector.

Se resalta que las viviendas del sector se encuentran construidas en forma escalonada, dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de estas se hayan implementado taludes de corte y/o relleno que en un buen porcentaje de los casos han sido confinados por muros en piedra pegada y mampostería y que pudieren carecer de medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial.

La edificación evaluada y ubicada en el predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe, cuenta una edad de construcción cercana a los 50 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga, en bloques de adobe, pisos en listonería de madera y mortero, junto con una cubierta en teja de zinc, soportada por elementos de madera, la cual presenta dos configuraciones estructurales, la primera donde se ubica la zona de vivienda, la cual presenta dos (2) niveles construida en mampostería simple, pisos en mortero, placa en listonería de madera y cubierta en teja de zinc soportada por correas de madera; la cual

presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, resaltándose que durante la inspección visual se identificaron algunas fisuras, así como algunos daños en cielos rasos, por perdida de elementos de madera que lo conforman, situación que al momento de la visita técnica no compromete la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que pueda presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), así como ante la presencia de procesos de inestabilidad.

Entre las posibles causas por las cuales se han generado las fisuras observadas y los daños en cielos rasos se encuentran, la vetustez de la vivienda, las deficiencias constructivas identificadas, así como la ausencia de mejoramiento y mantenimiento de la misma.

por lo anterior de no implementarse medidas correctivas y de mejoramiento de la vivienda evaluada y ubicada en la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe, es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente al punto de favorecer la posibilidad de colapsos parciales de algunas zonas de la mencionada vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

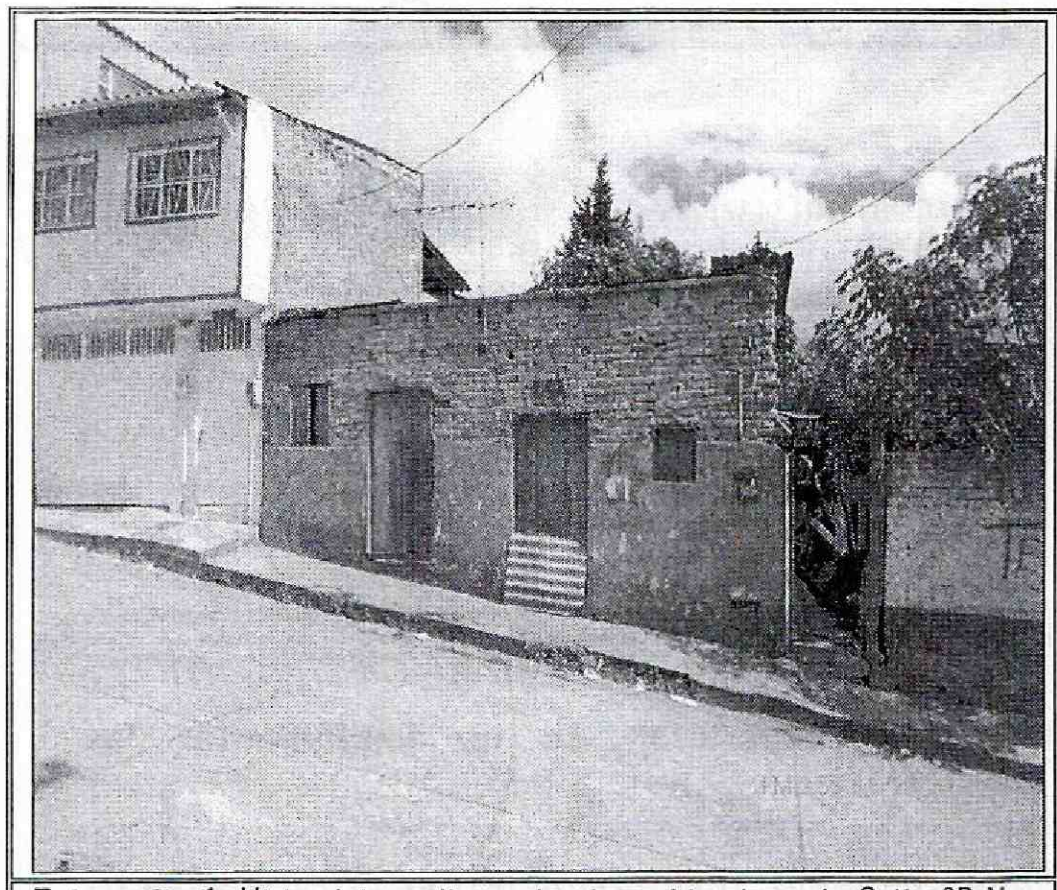

Fotografía 1. Vista del predio evaluado y ubicado en la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe, donde se observa que las viviendas del sector se encuentran emplazadas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno.

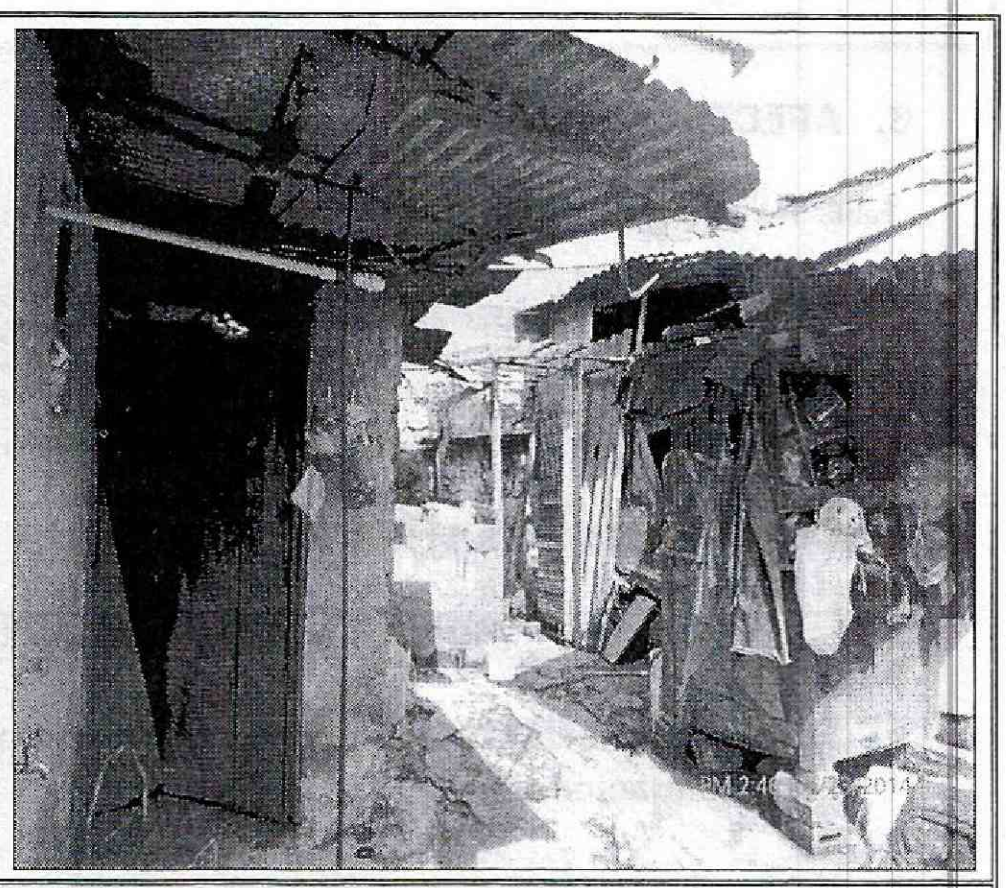

Fotografía 2. Vista del interior de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe.

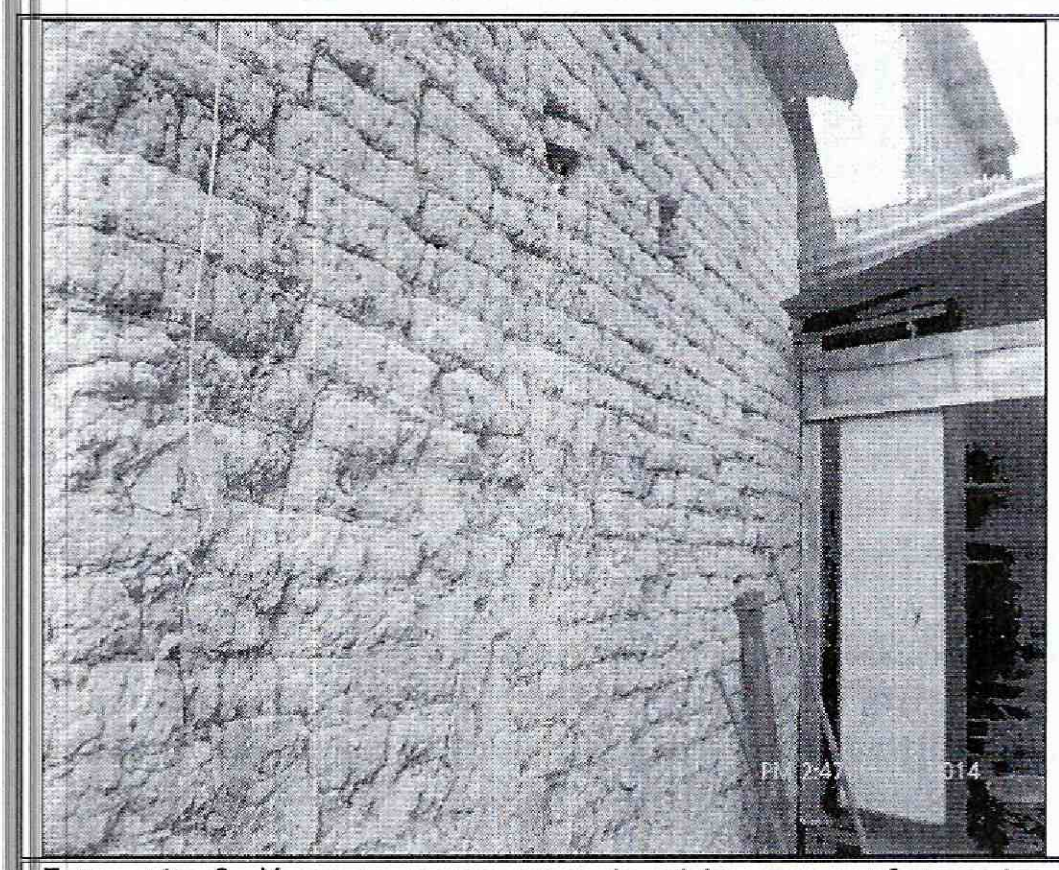

Fotografía 3. Muros en mampuestos de adobe, que conforman los muros de carga de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe.

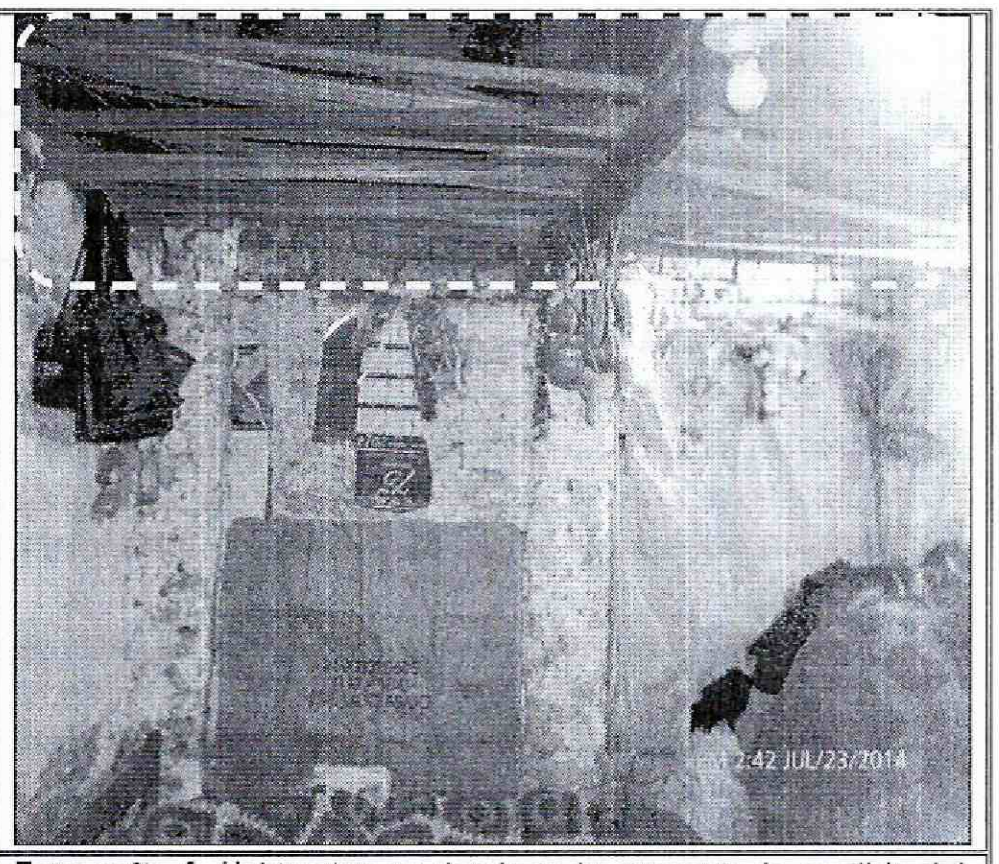

Fotografía 4. Habitación en donde se ha presentado perdida del cielo raso, el cual al parecer estaba conformado por elementos de madera, en la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado FOPAE 2014ER13437, por visita al predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe.

RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Diana Marisol Montañez	Calle 9B No. 5A-39 Este	1	1	5	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presenta afectación en infraestructura pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas al mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la estructura que conforma la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe, es posible que las fisuras y el deterioro observado se incremente al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales que de igual manera podrían comprometer la integridad física de los habitantes de dicha vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe y del sector donde se emplaza. Inspección realizada el día 23 de Julio de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica, ante fenómenos de remoción en masa de carácter general y/o local, ya que no se identificaron, ni ante cargas normales de servicio por las fisuras y deterior de la edificación, sin embargo es posible que pueda presentar daños de consideración en su estructura ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), así como ante la presencia de fenómenos de remoción en masa.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado y ubicado en la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 9B No. 5A-39 Este, en el barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la localidad de Santa Fe, se recomienda a los responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o de la edificación evaluada en el mencionado predio, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables y/o responsables del predio de la Carrera 1B No. 1B-65, en el barrio el Triunfo de la localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las estructuras que conforman dicho conjunto y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		Profesional Especializado
MATRÍCULA	17202122418 CLD		Coordinación de Asistencia Técnica
			Subdirección de Análisis de Mitigación de Riesgos.
	Elaboró		Revisó